

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., Veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2021-00135

En atención al informe secretarial y escritos que preceden, revisadas las diligencias el Despacho DISPONE:

TENER POR NOTIFICADO PERSONALMENTE para todos los efectos legales a que haya lugar, a voces del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, al ejecutado **Víctor Manuel Pérez Flórez**, del mandamiento de pago librado en su contra el pasado 04 de noviembre de 2022¹ dentro el presente proceso, quien, durante el término de ley para pronunciarse, no propuso excepción alguna como tampoco acreditó haber cancelado la obligación, en virtud que guardó silencio.

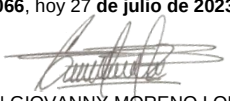
En firme el presente proveído ingresen las diligencias al Despacho para continuar con la actuación respectiva.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 066, hoy 27 de julio de 2023.  NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
--

Yapn

¹ Mandamiento librado una vez cumplida la carga requerida en la providencia del 16 de junio de 2022.